



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Huancavelica



NOTA DE PRENSA N° 067

LOS DIRECTORES SON RESPONSABLES DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL MOBILIARIO DE II EE



Huancavelica, 01 de agosto del 2017.- Ante el requerimiento que vienen realizando algunos maestros en huelga a los directores y subdirectores de instituciones educativas con el fin de que les permitan usar sus locales para el desarrollo de las actividades sindicales, el Ministerio de

Educación (Minedu) informa lo siguiente:

Los directores son responsables de garantizar el uso adecuado y la conservación de la infraestructura y el mobiliario de las instituciones educativas, así como de preservar la independencia y seguridad de los espacios educativos de los estudiantes, tal como lo establecen la Ley General de Educación y su Reglamento.

En esta línea, conforme al Reglamento de la Ley N.° 28988, que declara la Educación Básica Regular como un servicio público esencial, los directores y subdirectores de las instituciones educativas públicas de la Educación Básica Regular deben garantizar el funcionamiento de sus centros educativos, y se consideran faltas graves “3. Facilitar el local escolar para reuniones de carácter sindical” y “4. Permitir el proselitismo político y/o sindical en las instituciones educativas”.

Como resulta evidente, prestar o facilitar el uso del local a maestros en huelga —huelga declarada improcedente en conformidad con el Decreto Legislativo N.° 25762—, sea para coordinaciones o descanso, implica facilitar las instalaciones para reuniones de carácter sindical y/o permitir el proselitismo sindical en las instituciones educativas.

En atención a ello, el Minedu insta a los directores y subdirectores a preservar las funciones educativas específicas de los locales institucionales, bajo responsabilidad administrativa

Ruego su difusión de la presente nota al servicio de la educación

**Of. Relaciones Públicas
Dirección Regional de Educación Huancavelica**